UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 560-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAYO 2019

Visto el Memorando N° 0684-2019-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 518-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 518-2019-UNSCH-R, de fecha 13 de mayo de 2019, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica al personal docente de esta Casa Superior de Estudios que participaron en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior Pedagógica, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 546-2019-UNSCH-CU;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el gasto presupuestario correspondiente, debido a la información inexacta de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0569-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 26 de abril de 2019);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 518-2019-UNSCH-R, de fecha 13 de mayo de 2019, en el siguiente extremo:

"Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 560 -2019-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

4.13	2.1.1.1.5.99	S/. 44,401.00	Otras Retribuciones y Complementos
4.13	2.1.3.1.1.5	S/. 3,996.09	Contribuciones a Essalud

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Ciencias de la Educación/Organo Control Institución
Of. Gral. de Inf. (Portal Transparencia)/Of. Gral. de Planificación. y Ppto /Of. de Presupuesto
Of. Gral. de Gestión Acad./Of. Gral. de Administración/Of. Contabilidad
Of. Administración de Personal/Coordinador/Archivo.

CAZP/gods.